"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDENPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA Nº SEL-0055-2023-OLE/PETROPERU
SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE ESPUMA PARA LAS ESTACIONES DEL ONP"

EMPRESA: KPN PERU SAC

"CONSULTA A LAS BASES ADMINISTRATIVAS"

CONSULTA N° 1:
Para validación de la experiencia considerar como acumulado mínimo facturado, la venta de concentrados de espuma, extintores, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS Y/O equipos contraincendios, YA QUE EN LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES CALIFICADOS TODOS ESTÁN CONSIDERADOS BAJO EL MISMO CÓDIGO: 1.16.0 EQUIPOS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN/SEGURIDAD/CONTRA INCENDIOS

RESPUESTA:
Ver respuesta en Pliego Absolutorio de consultas técnicas.

CONSULTA N° 2:
¿Qué tipo de mejoras se pueden solicitar en la propuesta económica? ¿Existen límites o condiciones específicas para estas mejoras?

RESPUESTA:
La mejora de la propuesta económica se refiere a reducir el monto propuesto en su propuesta inicial, no existen límites o condiciones específicas respecto a dicha mejora, es a criterio del postor que debe analizar sus costos y de acuerdo a ello mejorar su propuesta, de ser el caso.

CONSULTA N° 3:
¿Cuáles son los requisitos específicos que debe cumplir una carta fianza según el artículo 26 del Reglamento? ¿Qué condiciones son obligatorias para su aceptación?

RESPUESTA:
Las cartas fianza según el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones de Petroperu deberán cumplir con ser solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú

Se precisa que en el presente proceso no se ha establecido la presentación de carta fianza.

Jackelyn Barreto Alcántara
Gerente (e)
Departamento Logística

Petroperú

Firmado digitalmente por:
BARRETO ALCANTARA Bertha Donatila Jackelyn
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 05/11/2024 13:59:48-0500

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA Nº SEL-0055-2023-OLE/PETROPERU SEGUNDA CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE CONCENTRADO DE ESPUMA”

Piura, 05 de noviembre de 2024

COMPAÑÍA FIRE TECHNOLOGY:

CONSULTA N° 1:

Respecto lo mencionado: “El requerimiento consiste en la adquisición de concentrado de espuma (no fluorado), con certificación UL/FM, para reposición de stock, en cumplimiento del D.S. N° 043-2007-EM “Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos”:

Quiero confirmar que aceptaran que el concentrado de espuma tenga una certificación ya sea UL o FM, no necesariamente ambas. En nuestro caso la certificación que tiene nuestro concentrado de espuma es UL.

RESPUESTA N° 1:

Si, puede ser cualquiera de las dos.

CONSULTA N° 2:

Respecto lo mencionado: “Que el concentrado de espuma (no fluorado) debe tener garantías de disponibilidad y aceptación a largo plazo, así como considerar compatibilidad con los equipos preexistentes en las instalaciones del ONP; idoneidad para el uso con contenedores de almacenamiento (tanques de polipropileno), porcentajes de aplicación, estabilidad en almacenamiento”.

Informar cuáles son los equipos preexistentes en sus instalaciones ONP, indicando marca y modelo, a fin de validar el correspondiente listado con el nuevo concentrado libre de flúor.

RESPUESTA N° 2:

Mostramos Características solo como información.

CONCENTRADO LISTADO CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS

PROPORTIONERS-BLADDER TANKS WITH CONTROLLERS

Manufacturer and Model	Use Concentration, percent	Controller Size, in.	Orifice Diameter, in.	Flow Rate, gpm
National, Model 6 in. RCT, RCW	3	6	0.844	822-2175

PROPORTIONERS-BALANCED PRESSURE VALVES WITH CONTROLLERS

Manufacturer and Model	Use Concentration, percent	Balanced Pressure Valve Size, in.	Controller Size, in.	Orifice Diameter, in.	Flow Rate, gpm
National, 1-1/2 in. Models 1.5 PRV or 1.5 PRV MOR	3		6	0.844	690-2210
National, 2 in. Models 2.0 PRV or 2.0 PRV MOR	3		6	0.844	690-2210

FIXED FOAM DISCHARGE OUTLETS

Manufacturer and Model	Fuel	Inlet Pressure, psig	Flow Range, gpm	Orifice Diameter, in.	Min Design Application Density, gpm/sq ft
National Foam Inc, Models MCS-17, -17SS	Hydrocarbons	50-100		0.721	0.10
National Foam Inc, Models MCS-33, -33SS	Hydrocarbons	50-100		0.984	0.10

CONSULTA N° 3:

Respecto lo mencionado: “El Proveedor deberá realizar una prueba en dos Estaciones del ONP con equipos fijos y portátiles, para asegurar el funcionamiento de la espuma (no fluorada) con los equipos preinstalados, como: Ratio Control RCW de 6” Ø, proporcionadores de presión balanceada PRV de 1½” y 2” Ø, cámaras de espuma MCS-17 / MCS-33, proporcionadores en línea HLP-17 / HLP-25 y lanzadores de espuma JS-10 / PC-31.”

Para poder realizar la prueba, los sistemas contra incendios instalados deberían ya estar adecuados para uso con el concentrado de espuma no fluorado.

En el Caso de sistemas fijos, el sistema de proporciónamiento con equipo Tanque Bladder: la membrana bladder debería ser nueva, el ratio controller (proporcionador) debería ser listado y nuevo para uso con el concentrado libre de flúor, además de realizar una limpieza en tuberías, accesorios y equipos de descarga para no contaminar la nueva espuma.

En el Caso de Skids de presión balanceada, se debería revisar los parámetros principales de la bomba de concentrado que tienen instalada, para validar que se pueda usar con el concentrado libre de flúor, también cambiar el módulo de proporciónamiento por uno listado con el concentrado,

además de realizar una limpieza en tuberías, accesorios y equipos de descarga para no contaminar la nueva espuma.

En el caso de Sistemas portátiles, se debería cambiar los proporcionadores en línea por unos listado con este concentrado libre de flúor, también validar que los equipos de descarga: monitores, boquillas, rociadores, etc. puedan usarse adecuadamente con este concentrado, además de realizar una limpieza en tuberías, accesorios y equipos de descarga para no contaminar la nueva espuma.

Por los motivos descritos arriba, consultamos:
¿El cliente ya cuenta con la adecuación de sus sistemas contra incendio para uso con el concentrado libre de flúor??

De no tener la adecuación, la prueba tendría que esperar hasta tener la adecuación de sus sistemas.

RESPUESTA N° 3:

El Proveedor deberá realizar una prueba en el Terminal Bayóvar del ONP con equipos portátiles, para asegurar el funcionamiento de la espuma (no fluorada) con los equipos de nuestra operación, como: proporcionadores en línea HLP-17 / HLP-25 y lanzadores de espuma JS-10 / PC-31

La espuma deberá estar certificada para uso en nuestros equipos ya instalados.

COMPAÑÍA KPN:

CONSULTA N° 1: (Bases Administrativas)

Para validación de la experiencia considerar como acumulado mínimo facturado, la venta de concentrados de espuma, extintores, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS Y/O equipos contraincendios, YA QUE EN LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES CALIFICADOS TODOS ESTÁN CONSIDERADOS BAJO EL MISMO CÓDIGO: 1.16.0 EQUIPOS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN/SEGURIDAD/CONTRA INCENDIOS.

RESPUESTA N° 1:

No, La Empresa debe presentar un monto acumulado mínimo facturado de S/. 800,000 (ochocientos mil con 00/100 soles) en los últimos cinco (5) años, en la venta de concentrados de espuma contraincendios.

CONSULTA N° 2: (Bases Administrativas)

¿Qué tipo de mejoras se pueden solicitar en la propuesta económica? ¿Existen límites o condiciones específicas para estas mejoras?

RESPUESTA N° 2:

Ver respuesta en pliego absolutorio administrativo.

CONSULTA N° 3: (Bases Administrativas)

¿Cuáles son los requisitos específicos que debe cumplir una carta fianza según el artículo 26 del Reglamento? ¿Qué condiciones son obligatorias para su aceptación?

RESPUESTA N° 3:

Ver respuesta en pliego absolutorio administrativo.

CONSULTA N° 1: (Condiciones Técnicas)

¿Se solicita que el concentrado de espuma debe ser del año 2024 (como mínimo)?.

RESPUESTA N° 1:

Si deberá ser fabricado este año (2024).

CONSULTA N° 2: (Condiciones Técnicas)

¿Podrían indicarnos en qué tipo de presentación de envase debe entregarse el producto: ¿en envase de 265 galones, cilindro de 55 galones o envase de 5 galones?

RESPUESTA N° 2:

Se deberá entregar en cuñetes (envases) de 5 galones.

CONSULTA N° 3: (Condiciones Técnicas)

¿En caso de ser una microempresa, ¿Cuál es el monto de experiencia que se debe demostrar?

RESPUESTA N° 3:

La Empresa debe presentar un monto acumulado mínimo facturado de S/. 800,000 (ochocientos mil con 00/100 soles) en los últimos cinco (5) años, en la venta de concentrados de espuma contraincendios.

COMPAÑÍA FLAMETECH:

CONSULTA N° 1:

¿A fin de pluralidad de postores y que pueda tener ofertas bastante competitivas ya que no queremos perder la posibilidad de ofertar nuestros productos; Solicitamos que puedan aceptar también el Código: 16?1 - Equipos de Seguridad y Accesorios en el Catálogo de Productos y Servicios Siclair para el presente proceso: 1, quedando las Bases integradas?

RESPUESTA N° 1:

No se acepta, La Empresa debe presentar un monto acumulado mínimo facturado de S/. 800,000 (ochocientos mil con 00/100 soles) en los últimos cinco (5) años, en la venta de concentrados de espuma contraincendios.

CONSULTA N° 2:

A fin de lograr mayor participación de postores y que puedan tener ofertas competitivas, ¿Aceptarían como parte de experiencia acreditar con la venta de “equipos de respiración autónoma MSA”?

RESPUESTA N° 2:

No se acepta, La Empresa debe presentar un monto acumulado mínimo facturado de S/. 800,000 (ochocientos mil con 00/100 soles) en los últimos cinco (5) años, en la venta de concentrados de espuma contraincendios.

CONSULTA N° 3:

¿Tanto la norma UL 162 y FM 5130 establecen criterios y valores específicos para los parámetros mencionados? La aprobación y/o listado garantizan que los productos han sido probados rigurosamente y cumplen con los altos estándares de seguridad y desempeño requeridos para aplicaciones de protección contra incendios. ¿Es decir, si el concentrado de espuma a ser suministrado tiene certificación UL y FM se entiende que cuentan con los parámetros antes mencionados, va a requerir Petroperú algún otro documento adicional al listado UL y aprobación FM para confirmar este punto?

RESPUESTA N° 3:

No requerirá un documento adicional que no sea UL o FM.

CONSULTA N° 4:

¿En las condiciones técnicas, sección II? 3er guion, dice: El concentrado de espuma contra incendios de reemplazo debe tener los mismos niveles de rendimiento probado para la extinción de incendios en tanques, una vida útil y características físicas probadas similares y mínimo impacto ambiental.
Solicitamos indicar a que valores de rendimiento, vida útil, y características físicas se hacen referencia. Tener en cuenta que el color, el pH, la densidad son valores que podrían variar de una marca a otra y en realidad no afectan el desempeño del producto. Cabe mencionar que el concentrado de espuma al 3% generalmente corresponde a la espuma de baja expansión, que se caracteriza por su capacidad para formar una manta densa y estable sobre el combustible, lo que ayuda a suprimir vapores y controlar incendios de líquidos inflamables de manera efectiva. Esto la hace adecuada para incendios de hidrocarburos, ya que forma una capa rápida y uniforme sobre la superficie del combustible.

RESPUESTA N° 4:

Para información

Typical physiochemical properties

Appearance	Viscous yellow liquid
Density	1.12 ± 0.02 g/ml
pH	6.2 to 7.2
Refractive Index	1.3876 minimum
Viscosity*	2450 ± 250 cPs at 60 rpm
Viscosity*	3900 ± 500 cPs at 30 rpm
Freeze Point**	15.8 °F (-9 °C)
Storage and Operating Range	35 °F to 120 °F (2 °C to 49 °C)

*Properties measured with a Brookfield Viscometer using a # 4 spindle

**per EN 1568: 2018 protocol

CONSULTA N° 5:

En las condiciones técnicas, sección II. Se indica: Que el concentrado de espuma (no fluorado) debe tener garantías de disponibilidad y aceptación a largo plazo, así como considerar compatibilidad con los equipos preexistentes en las instalaciones del ONP; idoneidad para el uso con contenedores de almacenamiento (tanques de polipropileno), porcentajes de aplicación, estabilidad en almacenamiento. El concentrado de espuma debe ser compatible con los equipos instalados en las estaciones del ONP, tales como:

o Ratio Control RCW de 6” Ø

o Proporcionadores de presión balanceada PRV de 1½” y 2” Ø

o Cámaras de espuma tipo MCS-17 / MCS-33

o Proporcionadores en línea modelo HLP-17 / HLP-25

o Lanzadores de espuma modelo JS-10 / PC-31.

¿Con respecto a garantizar la disponibilidad del producto a largo plazo, sería aceptable entregar con la propuesta carta del fabricante indicando la disponibilidad del producto por los próximos 10 años o el tiempo que Petroperú considere conveniente?

RESPUESTA N° 5:

Solicitamos la certificación UL de la espuma, siendo esta compatible con nuestros equipos ya instalados.

CONSULTA N° 6:

En las condiciones técnicas, sección II. Se indica: Que el concentrado de espuma (no fluorado) debe tener garantías de disponibilidad y aceptación a largo plazo, así como considerar compatibilidad con los equipos preexistentes en las instalaciones del ONP; idoneidad para el uso con contenedores de almacenamiento (tanques de polipropileno), porcentajes de aplicación, estabilidad en almacenamiento. El concentrado de espuma debe ser compatible con los equipos instalados en las estaciones del ONP, tales como:

o Ratio Control RCW de 6” Ø
o Proporcionadores de presión balanceada PRV de 1½” y 2” Ø
o Cámaras de espuma tipo MCS-17 / MCS-33
o Proporcionadores en línea modelo HLP-17 / HLP-25
o Lanzadores de espuma modelo JS-10 / PC-31.

¿Solicitamos indicar si la conformidad del suministro está sujeta a que la compatibilidad con equipos existentes?

RESPUESTA N° 6:

Si, debe ser compatible con los equipos existentes.

CONSULTA N° 7:

Solicitamos adjuntar las hojas técnicas de los equipos instalados en las estaciones del ONP a fin de validar la compatibilidad química del concentrado con los materiales de construcción de estos elementos. Cabe mencionar que, de no estar disponibles, podemos adjuntar la hoja MSDS del concentrado a suministrar donde se detallan las propiedades fisicoquímicas del producto incluyendo la compatibilidad química con diferentes materiales. En general los concentrados de espuma tienen un pH acido y podrían generar cierta corrosión en elementos metálicos como acero o hierro fundido, es por ello que los equipos para manejo del concentrado son o acero inoxidable, bronce o materiales termoplásticos como el polipropileno, sin embargo el concentrado al mezclarse con agua se diluye por lo que su poder de corrosión también disminuye, la degradación de tuberías, mangueras y demás elementos del sistema de espuma en contacto con el mismo tendrán un desgaste normal propio del uso y exposición a la intemperie.

RESPUESTA N° 7:

Para Información

CONCENTRADO LISTADO CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS

PROPORTIONERS-BLADDER TANKS WITH CONTROLLERS

Manufacturer and Model	Use Concentration, percent	Controller Size, in.	Orifice Diameter, in.	Flow Rate, gpm
National, Model 6 in. RCT, RCW	3	6	0.844	822-2175

PROPORTIONERS-BALANCED PRESSURE VALVES WITH CONTROLLERS

Manufacturer and Model	Use Concentration, percent	Balanced Pressure Valve Size, in.	Controller Size, in.	Orifice Diameter, in.	Flow Rate, gpm
National, 1-1/2 in. Models 1.5 PRV or 1.5 PRV MOR	3		6	0.844	690-2210
National, 2 in. Models 2.0 PRV or 2.0 PRV MOR	3		6	0.844	690-2210

FIXED FOAM DISCHARGE OUTLETS

Manufacturer and Model	Fuel	Inlet Pressure, psig	Flow Range, gpm	Orifice Diameter, in.	Min Design Application Density, gpm/sq ft
National Foam Inc. Models MCS-17, -17SS	Hydrocarbons	50-100		0.721	0.10
National Foam Inc. Models MCS-33, -33SS	Hydrocarbons	50-100		0.984	0.10

CONSULTA N° 8:

El Proveedor deberá realizar una prueba en dos Estaciones del ONP con equipos fijos y portátiles, para asegurar el funcionamiento de la espuma (no fluorada) con los equipos preinstalados, como: Ratio Control RCW de 6" Ø, Proporcionadores de presión balanceada PRV de 1½" y 2" Ø, cámaras de espuma MCS-17 / MCS-33, Proporcionadores en línea HLP-17 / HLP-25 y lanzadores de espuma JS-10 / PC-31.

Solicitamos confirmar si Luego de la entrega de los materiales por parte del proveedor, para efectuar las pruebas indicadas, se entiende que Petroperú dispondrá del concentrado previamente entregado por el proveedor.

RESPUESTA N° 8:

No, la prueba se deberá hacer antes de confirmar la compra.

CONSULTA N° 9:

Se entiende que el proveedor visitara las instalaciones de Petroperú para brindar la asesoría y expertice para llevar a cabo las pruebas, sin embargo, ¿estas serían realizadas por personal de Petroperú?

RESPUESTA N° 9:

Si, será realizada antes de confirmarse la compra, por personal de Petroperú acompañado por un asesor del proveedor.

CONSULTA N° 10:

Por favor indicar el lugar donde se realizarán las pruebas, y cuantos días luego de realizar la entrega. Asimismo, si va a ser necesario llevar inducción de seguridad o exámenes médicos específicos, vacunas, etc. Como requisitos para ingresar a las instalaciones.

RESPUESTA N° 10:

Se realizará en Terminal Bayóvar y se llevara a cabo previa a la compra requerida por Petroperú, el proveedor deberá traer una muestra de 10 Gls del producto ofertado con el cual se realizara las pruebas. La prueba durara un (01) día.

III. REQUISITO PARA INGRESO DE VISITANTES (Menor a 1 día)

1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O PASAPORTE.
2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – PENSIÓN Y SALUD.
3. AUTORIZACIÓN DE NIVEL 4A (CORREO ELECTRÓNICO A JEFATURA QHSSE OLEODUCTO).
4. FORMATO DE AUTORIZACION DE INGRESO FIRMADO POR EL COORDINADOR DE LA VISITA.
5. PARA VISITAS SUPERIORES A 1 DIA DEBE DE CONTAR CON LA INDUCCIÓN CASS EN EL LUGAR DE LA VISITA.

CONSULTA N° 11:

En la sección 2.5 de las condiciones técnicas dice: "El Proveedor es responsable de gestionar y contar con todas las autorizaciones, permisos, seguros, pólizas y cualquier otro necesario para la presente adquisición, además, deberá facilitar copia simple de los mismos cuando PETROPERÚ lo solicite".

Solicitamos que nos puedan detallar que documentación podría solicitar Petroperú.

RESPUESTA N° 11:

III. REQUISITO PARA INGRESO DE VISITANTES (Menor a 1 día)

1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O PASAPORTE.
2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – PENSIÓN Y SALUD.
3. AUTORIZACIÓN DE NIVEL 4A (CORREO ELECTRÓNICO A JEFATURA QHSSE OLEODUCTO).
4. FORMATO DE AUTORIZACION DE INGRESO FIRMADO POR EL COORDINADOR DE LA VISITA.
5. PARA VISITAS SUPERIORES A 1 DIA DEBE DE CONTAR CON LA INDUCCIÓN CASS EN EL LUGAR DE LA VISITA.

CONSULTA N° 12:

Sobre los puntos de entrega indicados en la sección III, 3.1 lugar de entrega…

Solicitamos detallar una ruta sugerida usual para llevar carga desde Lima a la estación ONP 7, entendemos que para el terminal Bayóvar sería vía terrestre

RESPUESTA N° 12:

Para Terminal Bayóvar: (Ruta: Lima – Piura ó Sechura - Terminal Bayóvar)
Para Estación 7: (Ruta: Lima - Bagua Grande – Caserío El Valor), también vía terrestre.

CONSULTA N° 13: (Condiciones Técnicas)

Sobre los puntos de entrega indicados en la sección III, 3.1 lugar de entrega...

Quiero confirmar que Petroperú tiene facilidades como montacargas para descargar al piso los bienes a ser suministrados.

RESPUESTA N° 13:

Se requiere que los envases o cuñetes de la espuma sean de 5 galones c/u, para facilitar su manipulación y traslado.

Petroperú

Firmado digitalmente por:
BASTARRACHEA OBANDO Juan Antonio
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 05/11/2024 09:59:53-0500